



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

422

**CARGO**

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 245-2010-MPC**  
Casma, 16 de Noviembre del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 7803-10, seguido por el Director de la UGEL - CASMA, mediante el cual solicita materiales didácticos para los 22 Programas No Escolarizados del Nivel Inicial (PRONOEI); y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento de la referencia el Director de la UGEL -CASMA solicita materiales didácticos para los 22 Programas No Escolarizados del Nivel Inicial (PRONOEI), adjuntando la relación de materiales didácticos que se requieren para la atención de dichos programas;

Que, con Memorándum N° 577-2010-A-MPC se remitió a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, para que proceda con requerir las proformas respectivas, con Proveído N° 960-2010-UL-MPC la citada Unidad anexa 2 cotizaciones de los materiales requeridos;

Que, con Informe N° 871-2010-OET/OPP-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2010 a ejecutarse en el presente año no existe disponibilidad presupuestal, para atender lo solicitado por el Director de la UGEL - CASMA;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento del Informe efectuado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad ha visto por conveniente se considere en el PIA - 2011 una partida presupuestal para atender estos Programas No Escolarizados del Nivel Inicial (PRONOEI);

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR** en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2011 una partida presupuestal para la atención los 22 Programas No Escolarizados del Nivel Inicial (PRONOEI).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE